

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	

ACTA DE REINICIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

No. CONTRATO 052 DE 2.016

CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA GRUPO EMPRESARIAL DI PUBLICIDAD SAS
NIT./CC. 900719927-4

OBJETO "EMISION DE MENSAJES PUBLICITARIOS Y/O INFORMATIVOS EN UN MEDIO MASIVO DE INFORMACION DE CARÁCTER AUDIOVISUAL CON CONTENIDOS DE INTERES PARA LOS USUARIOS DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP"

PLAZO DE EJECUCION CUATRO (04) MESES

FECHA DE INICIO 29 DE MARZO DE 2016
FECHA DE TERMINACION 1 29 DE JULIO DE 2016
FECHA DE SUSPENSION 04 DE ABRIL DE 2016
FECHA DE REINICIO 01 DE DICIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACION 2 24 DE MARZO DE 2017

VALOR \$ 14.500.000.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE)

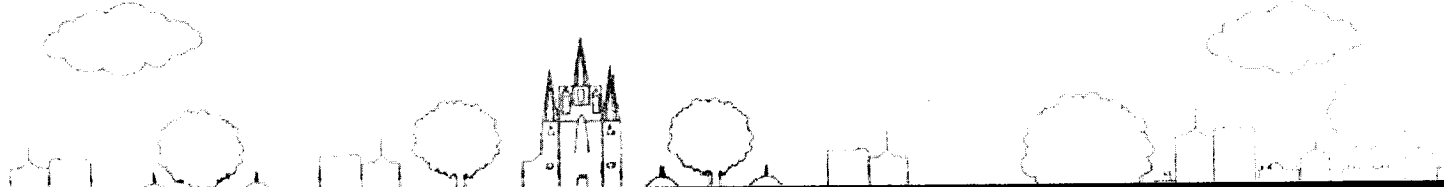
SUPERVISOR WILLIAM ULPIANO ROA QUINTERO
DIRECTOR COMERCIAL

En Piedecuesta el primer (01) día del mes de Diciembre del año 2016 se reunieron en las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. el **INGENIERO WILLIAM ULPIANO ROA QUINTERO** como Director Comercial, en calidad de Supervisor del contrato por parte de la entidad Contratante - Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y la empresa **GRUPO EMPRESARIAL DI PUBLICIDAD SAS** con NIT No. 900719927-4, Representada legalmente por la señora **LUZ MARINA PÉREZ RAMÍREZ** identificada con cedula de ciudadanía No 37.616.904 de Bucaramanga, en su calidad de contratista, con el objeto de firmar el Acta de Reinicio del presente contrato.

CONSIDERANDO

1. Que superados ya las causales que motivaron la suspensión, se decide dar Reinicio al contrato

WUR



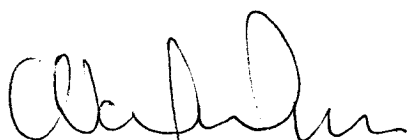
DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	

2. Que el plazo de ejecución del contrato No. 052 de 2016 es de Cuatro (04) meses.
3. Que el contrato No. 052 de 2016 se suspendió el día Cuatro (04) de Abril de 2016, según lo estipulado en el acta de suspensión No 01 de fecha cuatro (04) de Abril de 2016.

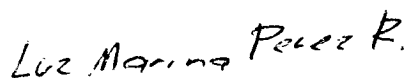
ACUERDAN:

1. Reiniciar el contrato No. 052 de 2016 el día primero (01) de Diciembre de 2016.
2. Fijar como nueva fecha de terminación del contrato No. 052 de 2016 el día veinticuatro (24) de marzo de 2017.
3. Modificar las vigencias de las pólizas correspondientes proceso de la referencia.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el primero (01) día del mes de Diciembre de 2016.



WILLIAM ULPIANO ROA QUINTERO
SUPERVISOR
Empresa Piedecuestana E.S.P



R/L LUZ MARINA PÉREZ RAMÍREZ
CONTRATISTA
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL DI PUBLICIDAD SAS

